

La tarea de las Comisiones es crítica si los derechos de todos los ciudadanos de Arizona han de ser respetados.

## ¿A dónde puedo obtener más información?

Comuníquese con la División de Discapacidades del Desarrollo al 1-844-770-9500 o <http://www.azdes.gov/ddd/>

### DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Post Office Box 6123  
Mail Drop: 2HB5  
Phoenix, Arizona 85005  
Teléfono: (602) 542-0419  
Gratuito: 1-844-770-9500  
Fax: (602) 542-2599

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al Coordinador de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English on-line or at the local office.



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

*Your Partner For A Stronger Arizona*

PAD-529-S (8-17)

DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY



# Comisiones de Derechos Humanos

Los voluntarios dedicados a proteger los derechos de personas con discapacidades del desarrollo

DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

[www.azdes.gov/ddd](http://www.azdes.gov/ddd)

## ¿Qué son las Comisiones de Derechos Humanos?

Comisiones de Derechos Humanos (HRC por sus siglas en inglés) son grupos de voluntarios locales que individualmente prestan atención a los asuntos relacionados a los derechos de personas con discapacidades del desarrollo que reciben apoyo de la División de Discapacidades del Desarrollo del Arizona Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica de Arizona). Las Comisiones de Derechos Humanos son creadas por ley (Reforma de los Estatutos de Arizona § 41-3801 y 41-3804) para proteger los derechos de las personas con discapacidades del desarrollo. Actualmente, las comisiones están ubicadas a través de estado.

## ¿Quiénes forman parte de las Comisiones de Derechos Humanos?

Los miembros son voluntarios. Ellos pueden incluir a personas que reciben apoyos y sus familias, defensores, psicólogos, médicos, enfermeras, abogados, trabajadores sociales, maestros, empresarios, y otros miembros de la comunidad dedicados a los derechos de las personas atendidas por la División.

Las Comisiones de Derechos Humanos locales recomiendan a miembros, el División de Discapacidades del Desarrollo, director del Departamento de Seguridad Económica o designado. Las personas interesadas en servir en una comisión, deben de llamar 1-844-770-9500.

## ¿Qué hacen las Comisiones de Derechos Humanos?

Estas comisiones se reúnen una vez al mes para:

- Revisar cualquier incidente el que pudiera haber existido negligencia, abuso o negación de derechos de los miembros que reciben servicios.
- Revisar programas de comportamiento en los que se utilizan medicinas para modificar el comportamiento o técnicas aversivas.
- Revisar cualquier estudio propuesto pertinente a los miembros que reciben servicios.
- Hacerle recomendaciones a la DDD sobre cambios necesarios para proteger los derechos de los miembros que reciben servicios.

## ¿Qué tipo de experiencia o capacitación necesitan los miembros de la Comisión de Derechos Humanos?

No se requieren antecedentes específicos, solamente un interés sincero en los derechos de todos los residentes de Arizona. Se ofrece capacitación para preparar a los miembros nuevos, y todos los miembros reciben capacitación regularmente para mantenerlos al día de los asuntos de mayor importancia.

## ¿Qué tipos de problemas deberían presentarse ante una de las Comisiones de Derechos Humanos?

Se puede presentar ante una de las Comisiones de Derechos Humanos cualquier sospecha de abuso, negligencia, o violación de los derechos de una persona con discapacidades del desarrollo. Esto puede incluir maltrato o discriminación.

Si la Comisión de Derechos Humanos no es el grupo más apropiado para manejar el asunto, la comisión le recomendará a la agencia adecuada.

## ¿Quiénes pueden presentar problemas ante una de las Comisiones de Derechos Humanos?

Cualquiera puede comunicarse con el HRC con respecto al posible abuso, negligencia y violación de los derechos humanos de una persona con discapacidades del desarrollo.

Comuníquese con la División al 1-844-770-9500 para el nombre del presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Las inquietudes serán manejadas de manera confidencial, de acuerdo con las leyes estatales y federales.

## ¿Cuáles han sido algunos de los retos que las Comisiones de Derechos Humanos han tratado?

Además de manejar una gran variedad de asuntos individuales, las Comisiones de Derechos Humanos han estado involucradas en muchos temas de política que se relacionan a los derechos. Estos asuntos han variado desde temas de salud y seguridad hasta temas de autoridad y preferencia personal. La Comisión recomienda medidas y crea consciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidades de desarrollo.